

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº 0150-26-

SALTA,

06 MAR. 2026

EXP Nº 87/2026 HUM UNSa

VISTO:

El TRA 1587 / 2025 - HUM -UNSa mediante el cual, directivos del Instituto de Educación Superior No.6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", solicitan la designación de Ubaldo Matildo Fillol y Enrique Macaya Márquez como Profesores Honorarios de la Universidad Nacional del Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece: "Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada y por escrito";

QUE conforme a la fundamentación elevada por la institución solicitante no se observa que los antecedentes aportados cumplan con los requisitos estatutarios antes señalados;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.023/26, aconseja en consecuencia no avalar la solicitud presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/03/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO AVALAR la solicitud presentada por directivos del Instituto de Educación Superior No.6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", para la designación de Ubaldo Matildo Fillol y Enrique Macaya Márquez como Profesores Honorarios de la Universidad Nacional del Salta, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al IES 6053, Escuela de Ciencias de la Comunicación, y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

mda



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa